



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0040203/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la FCS solicita se apruebe el Seminario de Posgrado "Desde el pasado hacia el futuro: Injusticias históricas y justicia transicional"; y

CONSIDERANDO:

Que como objetivos generales se propone que los asistentes logren desarrollar herramientas conceptuales y argumentativas para abordar los casos más importantes de justicia transnacional (Argentina, Sudáfrica, etc); Explicar las distintas maneras de contextualizar otros casos de injusticias históricas como las que sufrieron y sufren los pueblos originarios, las mujeres - y otras disidencias - y los afectados por el cambio climático y; Debatir distintos enfoques teóricos sobre la justicia transicional y sus marcos de colaboración entre Universidades.

Que el Seminario se llevará a cabo en el marco del convenio de cooperación internacional ERASMUS+ entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Graz.

Que se adjunta a las actuaciones programa con bibliografía; antecedentes de los docentes responsables e informe de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Lo establecido en la Res Dec 219/17.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H.Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Seminario de Posgrado "Desde el pasado hacia el futuro: Injusticias históricas y justicia transicional" que se llevará a cabo en el marco del convenio de cooperación internacional ERASMUS+ entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Graz - Coordinadora: Dra. María Teresa Piñero y Dr. Guillermo Vazquez - Equipo docente: Dr. Lukas Meyer, Dr. Santiago Truccone Borgogno, Dra. Romina Rekers y Dr. Juan Iosa. Modalidad Presencial - Carga horaria: 24 horas - destinatarios: Estudiantes de la UNC que cursan carreras de grado y posgrado en el marco de un convenio internacional y estudiantes de grado y posgrado en general.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CUERPO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GAZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N
MFS

393